



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

6144

ANUNCIO

El expediente de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Boltaña n.º 6/2025, para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 26 de noviembre de 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 20 de diciembre de 2025, al no haberse presentado alegaciones, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.298,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
	Total Aumentos	37.298,88

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.811,59
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.432,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.054,65
	Total Aumentos	37.298,88

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Boltaña, 22 de diciembre de 2025. El Alcalde, José María Giménez Macarulla.